

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proceso	Riesgos	Causas	Consecuencias	Controles	Efectividad de los controles		Observaciones y/o Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
					Diseño	Ejecución		
Posibilidad de legalizar o renovar un crédito que no cumple con los requisitos exigidos para beneficio propio o de terceros.		Un funcionario de la IES, funcionario de la entidad, temporal o contratista o de los puntos de atención al cliente registre de forma indebida el estado de Legalizado IES de un crédito aprobado	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control. Acciones disciplinarias.	Convenio interinstitucional entre el ICETEX y las IES en el cual se establece el compromiso de definir una persona que este a cargo en la IES quien tendrá acceso al sistema de ICETEX con su respectivo perfil.	DÉBIL	MODERADO	El responsable es el VCC. La exigibilidad de las cláusulas del convenio es permanente. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "OCASIONAL", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. El Convenio por sí mismo es una garantía de cumplimiento pero no un control. La fuente es el convenio. La supervisión del contrato puede detectar las desviaciones. Los informes de supervisión constituyen la evidencia.	Dado que el control no garantiza su propósito por sí mismo, se recomienda replantearlo. El convenio puede ser un control a través del ejercicio de la supervisión o interventoría, pero no por sí mismo garantiza que no se otorguen créditos sin el cumplimiento de los requisitos.
				Seguimiento al indicador de número de créditos legalizados (OCM).	DÉBIL	FUERTE	Diario. Del análisis de las cifras globales no es posible detectar el cumplimiento de requisitos para legalizar o renovar el crédito. Teniendo en cuenta que es en la fuente de la información donde radica el riesgo, no hay plena confiabilidad en la misma. Dado que no se obtiene información cualitativa de la ejecución del control, no se resuelven oportunamente las desviaciones o diferencias. Informe diario.	El control no es adecuado a su propósito, para lo cual es necesario un análisis cualitativo de la información.
				Revisión de una muestra aleatoria de carpetas de beneficiarios en custodia del outsourcing.	DÉBIL	FUERTE	Semestral. La revisión aleatoria se presta por sí misma para lograr el propósito del control. La información se toma de la directamente de la carpeta de beneficiarios debidamente custodiada. No se evidencia en los documentos aportados por el área la gestión de los resultados del control. El control plantea un informe semestral, pero no se evidenció en la documentación aportada por el área.	El control esta debidamente formulado, pero carece de mecanismo de gestión de investigación y solución de desviaciones.
		Asignación de perfiles, teniendo en cuenta las funciones establecidas dentro del contrato, además de la socialización de las responsabilidades que implica el manejo de la información VFA.		DÉBIL	MODERADO	Mensual o por evento. La asignación de perfiles no permite la manipulación del aplicativo, sin embargo no se presta por sí misma para lograr el propósito del control, dado que el control no tiene el alcance de verificar la información ingresada al aplicativo. La aplicación controla el alcance de funcionalidades de quien ingresa la información. No se evidencia en los documentos aportados por el área la gestión de los resultados del control.	El control esta debidamente formulado, pero carece de mecanismo de gestión de investigación y solución de desviaciones.	
Manipulación del valor a girar.		Manipulación intencional del aplicativo para alterar los estados de legalización o renovación en beneficio de una persona.		El grupo de preparación de desembolsos diligencia el formato F135 planilla de giro, en el cual se registran los valores y datos de acuerdo con la información suministrada por el constituyente y de acuerdo a lo solicitado por el funcionarios de la vicepresidencia de fondos en administración.	DEBIL	MODERADO	Se observa que el control representa la ejecución de una acción dentro del proceso de Desembolsos, sin embargo el diligenciamiento del formato F135 no garantiza la manipulación de los valores a girar. La ejecución del control se encuentra en cabeza de varios contratistas, pero la responsabilidad de la información se establece en la solicitud realizada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "CONTINUO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control. El control no indica todas las fuentes consultadas para su ejecución. Las desviaciones en la ejecución del control son identificadas, sin embargo el tratamiento depende de quien genera la información y/o de los ajustes en las herramientas tecnológicas.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas y la relación entre la causa generadora del riesgo y el control establecido, por cuanto la debilidad en el diseño y la ejecución del control pueden generar la materialización del riesgo identificado. Se recomienda establecer los niveles de responsabilidad entre la ejecución del control y la fuente de información que permita la correcta aplicación del mismo.
				Cada uno de los giradores al momento de generar las liquidaciones para giro realiza una verificación de los valores de matrícula, tratando de identificar valores inusuales como por ejemplo costos elevados de matrícula o costos muy bajos. Cuando estos se identifican se notifica mediante correo electrónico al preparador de desembolsos. Se sacan de la liquidación y se remite correo a grandes clientes para que validen con las IES.	MODERADO	FUERTE	La ejecución del control se encuentra en cabeza de varios contratistas. El control no indica todas las fuentes consultadas para su ejecución. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "CONTINUO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas, específicamente respecto a la frecuencia en que se ejecuta el control. Igualmente se recomienda establecer mecanismos que permitan evidenciar la trazabilidad en todas las verificaciones, no solo en cuando se identifiquen valores inusuales.

Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Posibilidad de realizar giros por mayor valor para beneficio propio de terceros.	Pérdidas económicas y de imagen sanciones de entes de vigilancia y control.	Cada uno de los preparadores de giros al momento de generar el pendiente de giro realiza una verificación de los valores de rubros a girar, con el fin de identificar valores superiores inferiores a los rubros establecidos por el convenio o reglamento de los fondos abiertos, así como la validación de los topes por combinación de giro en varios rubros.	MODERADO	FUERTE	La ejecución del control se encuentra en cabeza de varios contratistas. El control no indica todas las fuentes consultadas para su ejecución. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "CONTINUO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas, específicamente respecto a la frecuencia en que se ejecuta el control. Igualmente se recomienda establecer mecanismos que permitan evidenciar la trazabilidad en todas las verificaciones efectuadas.
	Cambios intencionales de las parametrizaciones en los sistemas y herramientas de giro.	Planilla de solicitud de creación o modificación de reglas de giros en el aplicativo, realizado por el área misional y ejecutado por el grupo de desembolsos F248		MODERADO	FUERTE	La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas, específicamente respecto a la frecuencia y el propósito en que se ejecuta el control.
		Designación de dos funcionarios en el grupo de desembolsos, quienes son los únicos autorizados con el perfil para realizar los cambios o creación de reglas de giro.		MODERADO	FUERTE	La ejecución del control se encuentra en cabeza de un funcionario del Grupo de Desembolsos, sin embargo, no es posible establecer si dicho funcionario cuenta con el nivel de autonomía para designar los funcionarios descritos en el control. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas, incluyendo la frecuencia, el propósito en el diseño y la autonomía de quien ejecuta el control.
		Asignación de perfil de acuerdo con las funciones establecidas y/o actividades contratadas.		MODERADO	FUERTE	La ejecución del control se encuentra en cabeza de un funcionario del Grupo de Desembolsos, sin embargo, no es posible establecer si dicho funcionario cuenta con el nivel de autonomía para la asignación de los perfiles descritos en el control. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas, incluyendo la frecuencia, el propósito en el diseño y la autonomía de quien ejecuta el control. Igualmente se recomienda establecer mecanismos que permitan evidenciar la trazabilidad en la asignación de cada perfil de acuerdo con las funciones establecidas y/o actividades contratadas.

				Formato de solicitud de rechazo de giro, con control dual por parte del girador (quien lo prepara y coordinaciones de desembolsos vot y/o coordinaciones de fondos) quien autoriza F253.	MODERADO	FUERTE	La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control, teniendo como precedente las observaciones registradas en cuanto a la frecuencia y el propósito del control.
	Posibilidad de realizar giros a un beneficiario que no cumple los requisitos para el desembolso.	Manipular el aplicativo con el fin de alterar los estados de legalización o renovación		Centralizar la autorización y/o solicitud de rechazo de las resoluciones en desembolsos.net o en apoteosys.	DEBIL	FUERTE	El control se encuentra diseñado para centralizar las autorizaciones y/o solicitudes de rechazo de las resoluciones en los aplicativos de desembolsos.net o apoteosys, sin embargo, la causa generadora del riesgo identificado se enfoca en la manipulación de los aplicativos con el fin de alterar los estados de legalización o renovación. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control definido, teniendo como referencia la relación con la causa generadora del riesgo identificado. Igualmente analizar el control, teniendo como precedente las observaciones registradas en cuanto a la frecuencia y el propósito del mismo y establecer mecanismos que permitan evidenciar la trazabilidad en la ejecución del control.
				El rol de depuración lo tienen personas diferentes al rol del girador.	MODERADO	FUERTE	El control se encuentra diseñado para separar los roles de depuración y de girador, sin embargo, la causa generadora del riesgo identificado se enfoca en la manipulación de los aplicativos con el fin de alterar los estados de legalización o renovación. La frecuencia de la ejecución del control registrada en la matriz es "ESPORADICO", sin embargo según la metodología establecida por el DAFP, los controles que no tienen una periodicidad específica, deben incluir en su redacción dicha periodicidad, de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. La guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control. Para el caso del control analizado, se evidencia que la redacción del mismo no contempla el propósito para lo cual se encuentra diseñado, es decir que se encuentra redactado como una actividad y no como un control.	Se recomienda el análisis del control definido, teniendo como referencia la relación con la causa generadora del riesgo identificado. Igualmente analizar el control, teniendo como precedente las observaciones registradas en cuanto a la frecuencia y el propósito del mismo y establecer mecanismos que permitan evidenciar la trazabilidad en la ejecución del control.
Gestión de Riesgos no financieros	Posibilidad de direccionar contratos a favor propio o de uno o más terceros.	Tráfico de influencias.	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Implementación de controles duales para la verificación de los requisitos de la modalidad de contratación y las excepciones que se encuentran contenidas en la normatividad establecida para la correcta elaboración del estudio previo del contrato.	DÉBIL	FUERTE	Se verifica documentación y evidencia de aplicación del control. Se realiza entrevista con la líder de riesgo operativo de la Oficina de Riesgos.	Se recomienda revisar la identificación del riesgo y su relación con el proceso de Gestión de Riesgos no Financieros. En concepto de la OCI, este riesgo aplica para el proceso de Gestión Contractual . La calificación baja del diseño del control se presenta debido a que la redacción difiere de la ejecución. De hecho, el control tal como se explica por parte de la Oficina de Riesgos no mitiga de manera efectiva el riesgo de corrupción identificado.
		Desconocimiento o incumplimiento de los procedimientos internos, relacionados con la expedición, modificación y		Validación por parte del funcionario encargado de la generación del CDP, revisando la información enviada por el ordenador del gasto (rubro y apropiación disponible) registrada en el aplicativo para su expedición	FUERTE	FUERTE		

Gestión presupuestal	Efectuar certificados de disponibilidad presupuestal por un rubro, valor u objeto que no corresponda en la ejecución de la cadena presupuestal para beneficio propio o para terceros	anulación de los certificados de disponibilidad presupuestal	Sanciones legales y/o disciplinarias Perdida económica para la entidad	El coordinador del Grupo de presupuesto valida la información registrada por el funcionario encargado de la generación y procede a firmar el documento.	FUERTE	FUERTE	La Coordinación del Grupo de Presupuesto, ejecuta el control del cumplimiento con la descripción del mismo, encontrado que los CDP se expiden de conformidad con la información enviada por el ordenador, con la revisión del colaborador y Coordinador del área; es de señalar que la información remitida por el líder del proceso de recibió de forma extemporánea.	Se recomienda revisar la redacción de la causa, dado que los controles ejecutados sí mitigan el riesgo de corrupción identificado, pero no le apuntan a impedir la materialización de la causa, tal como está definida.
		Manipulación o adulteración de CDP		Validación por parte del funcionario encargado de la generación del CDP, revisando la información enviada por el ordenador del gasto (rubro y apropiación disponible) registrada en el aplicativo para su expedición	FUERTE	FUERTE		
				El coordinador del Grupo de presupuesto valida la información registrada por el funcionario encargado de la generación y procede a firmar el documento.	FUERTE	FUERTE		
Gestión de pagos y liquidez	Efectuar operaciones de salida de recursos sin autorización, para beneficio propio o de terceros	Modificar la información recibida en las resoluciones y/o ordenes de pago	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Un funcionario prepara el giro, otro funcionario realiza el punteo del giro y dos funcionarios diferentes aprueban la operación.	FUERTE	FUERTE	Se verifica documentación y evidencia de aplicación del control. Se realiza entrevista con la líder de riesgo operativo de Tesorería.	
	Realizar recaudos sin autorización y/o movimiento de recursos indebidos	Alterar el archivo de recaudos y respuestas recibidas por parte de las entidades financieras	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Los archivos de recaudos de cada entidad bancaria se reciben vía SFTP, estos vienen cifrados con una llave compartida del Banco y la herramienta goanywhere descifra y genera el cargue automatizado, donde no es posible realizar modificación alguna, generando un log del recaudo procesado o comprimidos, tecnología deja una copia de respaldo. En la DTE se realiza el cruce de los movimientos Bancarios Vs lo recaudado	FUERTE	FUERTE	Se verifica documentación y evidencia de aplicación del control. Se realiza entrevista con la líder de riesgo operativo de Tesorería.	
Otorgamiento de Crédito	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen los requisitos definidos en el Reglamento de Crédito para beneficio propio o de terceros.	Manipular los estados del proceso de crédito (desde el registro de la solicitud hasta el desembolso) por parte de un funcionario con las facultades para hacerlo con el propósito de incluir beneficiarios que no se encuentran autorizados por el Comité de Aprobación de Crédito dentro del acta.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control.	Revisión del documento por parte del profesional y el coordinador del grupo de crédito, así mismo se ejecutan controles estadísticos que registren todos los créditos realmente aprobados en Comité.	MODERADO	MODERADO	De conformidad con los soportes del control suministrados, no se encuentran actas o documento que soporte de la decisión de cada uno de los miembros del comité, encontrando que el control no de ejecuta de conformidad a la descripción del mismo.	El control de debe ejecutar con la revisión del acta o documento equivalente, en el cual se evidencien las decisiones de los miembros del comité.
				Restricciones en los perfiles de los funcionarios del Grupo de Crédito. El Coordinador de Crédito es el único que tiene perfil para ingresar estado aprobado.	DEBIL	DEBIL	El control no cuenta con responsable de su ejecución, igualmente los soportes del control, no detalla y ni evidencia las restricciones de los perfiles de los funcionarios de la Coordinación Grupo de Crédito.	Para evitar Manipular los estados del proceso de crédito, se deben establecer privilegios en los perfiles de los colaboradores teniendo en cuenta sus actividades y sus roles.
				Verificación del número y valor de créditos aprobados en comité de crédito por acta frente a las cifras publicadas en página Web.	DEBIL	DEBIL	El control no cuenta con responsable de su ejecución, igualmente, de conformidad con los soportes del control suministrados, no se encuentran actas o que soporte de la decisión de cada uno de los miembros del comité, encontrando que el control no de ejecuta de conformidad a la descripción del mismo.	Se debe dejar evidencia de la ejecución control, de conformidad con la descripción del mismo, igualmente se debe establecer el responsable de su ejecución, de conformidad con los criterios de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP.
		Tráfico de influencias.		Acciones de divulgación por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales, informando las convocatorias vigentes para conocimiento de las mismas.	MODERADO	FUERTE	La divulgación de las convocatorias no mitiga, previene y detecta el incumplimiento de los requisitos y la alteración de documentos.	Se debe replantear el propósito del control, en donde se mitigue el incumplimiento de los requisitos

Otogamiento de servicios programas internacionales	Posibilidad de otorgar crédito o becas a colombianos o extranjeros que no cumplen con los requisitos, que alteran documentos requeridos o se encuentren relacionados con LA/FT para beneficio de terceros.	Omitir los procedimientos correspondientes para LA/FT.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Cruce en las listas de control de los candidatos colombianos preseleccionados y beneficiarios extranjeros seleccionados.	DEBIL	FUERTE	La evidencia del control no permite determinar la segregación de funciones de los responsables del control, igualmente no se evidencia validación dentro de la Oficina de Relaciones Internacionales que mitigue la omisión de consulta en listas SARLAFT de los aspirantes preseleccionados.  Lo anterior, teniendo en cuenta, que esta oficina en revisión al proceso de Otorgamiento de servicios programas internacionales en el marco de la evaluación al SCI, ha encontrado deficiencias relacionadas con la omisión de consulta en las listas de SARLAFT.	Se recomienda realizar revisión dual de los candidatos previo al envío para consultas de listas restrictivas SARLAFT y posterior a la consulta, dejado la respectiva evidencia de las validaciones.
		Adjudicar valores mayores a lo establecido en el programa.		Se hace revisión del acta de asignación de recursos contra la solicitud de legalización y desembolso.	DEBIL	DEBIL	Los responsables del control no tienen la suficiente autoridad y segregación de responsabilidades para la ejecución del mismo, todos se encuentran vinculados al ICETEX por prestación de servicios.  De otra parte, referente a la ejecución del control, no se evidencian actividades de seguimiento a los recursos asignados frente a la respectiva programación y ejecución de los mismos.	Se recomienda asignar los respectivos responsables del control con la suficiente autoridad y segregación de responsabilidades, de conformidad con los criterios de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP.  De otra parte, se recomienda realizar mediante reuniones entre el líder del proceso y responsables de los programas, seguimiento al presupuesto de cada programa en donde se evalué los recursos asignados, la programación y la ejecución de los mismos.
Gestión de apoyo a programas internacionales	Posibilidad de condonar créditos a beneficiarios del programa Jóvenes Talentos y Pasaporte a la Ciencia por manipulación o alteración de los documentos solicitados para dicho trámite buscando el beneficio personal o de terceros.	Alterar resoluciones para la condonación de un crédito.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Verificación de la documentación presentada por el beneficiario.	DEBIL	FUERTE	El responsable de la ejecución del control (Técnico Administrativo) no tiene la suficiente autoridad y segregación de funciones.  De otra parte, el formato F315 Registro de resultado de Verificación Aleatoria, no evidencia la validación exhaustiva a la documentación del beneficiario en donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos para la condonación; El formato F315 detalla de una manera muy abreviada la validación de información de beneficiarios susceptibles de condonación.	Se recomienda replantear el control en el cual se determinen los responsables de la ejecución del mismo con la suficiente autoridad y segregación de responsabilidades.  De otra parte, la evidencia del control debe detallar y relacionar los criterios y documentos a evaluar dejando la trazabilidad de las observaciones del resultado de la validación.
		Tráfico de influencias.		Validación aleatoria de la información presentada (telefónica, correo electrónico o presencial).	DEBIL	FUERTE	El responsable de la ejecución del control (Técnico Administrativo) no tiene la suficiente autoridad y segregación de responsabilidades.  De otra parte, el formato F315 Registro de resultado de Verificación Aleatoria, no deja evidencia de los criterios evaluados, ni el detalle de la información a confirmar y observaciones realizadas por el interlocutor (llamadas telefónicas).	Se recomienda replantear el control en el cual se determinen los responsables de la ejecución del mismo con la suficiente autoridad y segregación de funciones.  De otra parte, la evidencia del control debe detallar y relacionar los criterios y documentos a evaluar dejando la trazabilidad de las observaciones del resultado de la validación.
Gestión de Recuperación de Cartera	Posibilidad de recaudar dinero o desviar cuotas de recaudo a cuentas diferentes a las establecidas por la Entidad para	A través del suministro de información fraudulenta o de sustracción de información confidencial del deudor y/o deudores	Sanciones de entes de control y vigilancia Pérdida económica	Regulación de la seguridad de la información a través de cláusulas contractuales, cláusulas de confidencialidad y pólizas contra fraudes financieros.	DEBIL	DEBIL	El responsable de la ejecución del control (entidad contratista) no tiene la suficiente autoridad y segregación de funciones;  De otra parte, solo el hecho de que existan cláusulas contractuales, cláusulas de confidencialidad y pólizas contra fraudes financieros, no mitiga de que suministro de información fraudulenta o de sustracción de información confidencial del deudor y/o deudores solidarios.	Se recomienda rediseñar el control en el cual se evidencie el seguimiento por parte del ICETEX a las cláusulas de confidencialidad de los contratistas y demás acciones que eviten suministro de información fraudulenta o de sustracción de información confidencial de las obligaciones.  Es de señalar de los responsables del control deben tener la suficiente autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y sus responsabilidades deben ser adecuadamente segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos.

	beneficio propio.	solidarios de la obligación.		Monitoreo de la calidad de las llamadas que realiza el centro de contacto mediante muestra representativa de las llamadas grabadas.	MODERADO	MODERADO	El responsable de la ejecución del control (empresa contratista) no tiene la suficiente autoridad y segregación de funciones.  Si bien, como soporte de la evidencia del control, se suministró el formato de realimentación del contratista Conalcréditos en el cual se detallan las observaciones del monitoreo de cada llamada en donde se retroalimenta y se establecen compromisos para cada agente, la ejecución del control se complementa con la supervisión del contrato por parte del ICETEX.  El control no se ejecuta de manera periódica, toda vez que no se encontró formato de realimentación del mes de marzo.	Se debe complementar el control con la respectiva supervisión a las obligaciones del contratista.  Igualmente se recomienda establecer el responsable de la ejecución del control con la suficiente autoridad y responsabilidades segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos.
Gestión Contractual	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros en cualquier etapa del ejercicio contractual	Recibir y tramitar Estudios Previos con información jurídica técnica y financiera no confiable que permitan direccionar el proceso de contratación a un número no plural de oferentes.	Sanciones de entes de vigilancia y control	Se cuenta con un Comité de adquisiciones y un Comité evaluador los cuales generan actas, en las que se evalúan, de acuerdo a la normatividad vigente, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del proceso, con el fin de generar transparencia y pluralidad en los procesos de contratación.	DÉBIL	FUERTE	El responsable es el ordenador del gasto. El responsable cuenta con la competencia técnica pero no en todos los casos con el conocimiento jurídico en materia contractual, no hay validación efectiva del área experta que es el Grupo de Contratación. El control se lleva a cabo antes de iniciar el proceso de contratación. En el comité de Adquisiciones el Grupo de Contratación cuenta con voz pero no con voto (lleva la secretaría técnica), por lo tanto no hay validación jurídica efectiva en cuanto a la modalidad de contratación y demás asuntos jurídico - contractuales del proceso. El contenido del estudio de mercado no tiene un validador de los elementos especializados de evaluación y adjudicación. Sólo en instancia de observaciones a los pliegos de condiciones se detectan los resultados de la ejecución cuando ya puede ser tarde para corregir. Las actas del Comité quedan como evidencia de la ejecución del control.	Se recomienda incorporar activamente al Grupo de Contratación de manera activa en las decisiones precontractuales adoptadas en el Comité del PAA y como validador jurídico de los estudios previos.
		Generar adendas innecesarias, fuera de los tiempos establecidos y/o inusuales a fin de facilitar la adjudicación a un tercero o dilatar los tiempos		Resultado de las observaciones que realizan los interesados en el pliego de condiciones, se generan respuestas desde la parte técnica, financiera o jurídica y se decide si se elabora y publica la adenda, esto queda registrado en el expediente del proceso	FUERTE	FUERTE	El responsable es el ordenador del gasto. Las adendas se generan a órdenes del Ordenador del Gasto por recomendación del Comité Evaluador y se efectúa un control y seguimiento por el Grupo de Contratos. Las adendas se generan en tiempo y se hace control dual a través de la plataforma SECOP 2, que realiza un control automático de términos. Las observaciones son analizadas y recomendadas por el Comité Evaluador y aprobadas por el OG, y validadas por el Grupo de Contratos. La información en la mayoría de los casos es exógena y eventualmente la entidad motu proprio también realiza adendas en caso de detectar causales para realizarlas, lo cual se valida en equipo. Las observaciones se resuelven en los términos del cronograma del proceso. Todo se publica en Secop.	
	Incumplimientos técnicos, legales y financieros en la elaboración de estudios previos y análisis del sector para la adquisición de bienes, obras y servicios	Desconocimiento de las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio	Sanciones de entes de vigilancia y control	Contratar a personal idóneo que apoye la construcción y seguimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios	DÉBIL	MODERADO	El responsable es el ordenador del gasto. El ordenador del gasto tiene la facultad de contratar personal externo de acuerdo con sus necesidades. El Ordenador del Gasto puede contratar en la debida Oportunidad al personal necesario. La contratación de este personal no garantiza por sí sola la idoneidad de los estudios previos. La contratación del personal se hace previa verificación de su experiencia, que consta en documentos de carácter público. Los resultados de la gestión del personal se evalúan en los informes de supervisión, pero ello no tiene incidencia en el proceso de contratación. La gestión del personal queda evidenciado en las actas del proceso de contratación y en los informes de supervisión.	Dado que el control no garantiza su propósito por sí mismo, se recomienda replantearlo. La gestión sustantiva del personal contratista debe ser materia de un control adicional.
Gestión de Comercial y Mercadeo	Posibilidad de ofrecer beneficios especiales a terceros que no se encuentran identificados como población vulnerable, para beneficio personal.	Falsificando o alterando la documentación requerida, que soportan el estado de vulnerabilidad para acceder a los beneficios de Icetex.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	Revisión de la documentación exigida para la solicitud del crédito o beca por parte del proveedor de Atención al Usuario, constatando la veracidad de la información.	DEBIL	DEBIL	Se evidenció que el control no se ejecuta de manera adecuada y oportuna, a pesar de tener un líder asignado; así mismo, las actividades de soporte de ejecución del control se circunscriben a un informe de atraso archivístico y no del control mismo (acta carga operativa). Se presenta informe de mayo 6 de 2020 para una actividad supuestamente realizada en febrero.	Se recomienda diseñar indicadores que permitan establecer una muestra confiable y una bitácora de ejecución documentada de la aplicación del control debidamente suscrita por el responsable en las fechas establecidas para la aplicación de los controles.
		Modificar o alterar valores en el estado de cuenta del fondo.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la	Divulgación del código de integridad de la entidad a todos los funcionarios relacionados con los procesos de la oficina.	DEBIL	MODERADO	No se presenta evidencia de la efectiva divulgación del código de ética, el cual se constituye en un documento de apoyo y no en el diseño de un control para mitigar el riesgo.	El control debe rediseñarse de tal forma que permita atacar las causas que originan el riesgo y la divulgación de documentos debe tenerse en cuenta como una herramienta de mitigación.
	Posibilidad de liquidar un fondo sin cumplir con los requisitos	Modificar o alterar valores en el estado de cuenta del fondo.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la	Solicitud de validación de saldos y conciliación de valores al área de Contabilidad	MODERADO	MODERADO	El diseño del control no previene la causa que genera el riesgo (verificar, validar, conciliar), la descripción no corresponde a un control, teniendo en cuenta que el funcionario responsable de la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita mediante correo electrónico dirigido al Grupo de Contabilidad, la validación del estado de cartera de los fondos que se encuentran en procesos de liquidación.	Se recomienda modificar la definición del control de manera que indique el propósito del mismo y que conlleve a prevenir la causa que genera el riesgo,

Liquidación de fondos en administración	establecidos en el reglamento operativo o en la normatividad vigente para favorecer un interés particular o de terceros.	Omitir validaciones y controles establecidos en el procedimiento de SARLAFT para cubrir sanciones o investigaciones por entes de control frente a constituyentes.	efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	Remitir la información del representante legal responsable de la firma de liquidación del fondo al Oficial de Cumplimiento para su verificación en listas restrictivas.	FUERTE	FUERTE	La descripción no corresponde a un control. La Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita mediante correo electrónico al Oficial de Cumplimiento la información de las personas jurídicas (Constituyentes), personas naturales (representante legal, miembros de Junta , Consejo de Administración, etc.), representante designado y PEP' con el fin de que sea verificado en listas SARLAFT.	Se recomienda modificar la redacción del control en el cual se especifique el reporte de verificación de las personas jurídicas (Constituyentes), personas naturales (representante legal, miembros de Junta , Consejo de Administración, etc.) suscrito por el oficial de cumplimiento
Atención al Cliente	Posibilidad del uso indebido de privilegios otorgados en los sistemas de la entidad para aplicar novedades y alterar la información de los diferentes grupos de interés para beneficio propio o de terceros.	Control inadecuado de los diferentes perfiles de los funcionarios del outsourcing de atención al cliente que permita la manipulación de estados sobre las obligaciones de los beneficiarios por parte de un funcionario que no esta autorizado para hacerlo.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	Revisión y monitoreo en la asignación de perfiles para acceder a los sistemas de información de la Entidad.	MODERADO	FUERTE	En la ejecución del control se observaron aspectos o desviaciones que no se cumplen ni se subsanan. La asignación de usuarios se realiza a través de la herramienta de gestión de servicios TI, la petición es autorizada por la Oficina de Riesgos, quien verifica que la asignación o modificación de perfiles estén acordes con el cargo y las funciones del solicitante, sin embargo se evidenció que los usuarios asignados comparten las cuentas, es decir, no se esta dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y estándares referentes a la seguridad digital.	Se recomienda modificar la descripción del control de manera que considere las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control de acuerdo a la guía del DAFP para la gestión del riesgo de corrupción
				Auditoria y socialización de informe de gestión del proveedor de atención al usuario por parte de la oficina comercial y mercadeo.	MODERADO	MODERADO	Se observó el informe de resultados de la operación del mes de febrero del 2020 remitido por el contratista Millenium, sin embargo no se evidenció el reporte de la Oficina Comercial y Mercadeo con el resultado de la verificación al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio requeridos por el ICETEX contractualmente	Se recomienda modificar la redacción del control en el cual se especifique que la Oficina Comercial y de Mercadeo verifica a través de una lista de chequeo que el contratista cumple con los requisitos establecidos en el contrato, y gestiona las deducciones proporcionales sobre los pagos previstos, en caso de incumplimiento de los niveles de servicio.
Gestión de Servicios Tecnológicos	Posibilidad de modificar, hurtar o extraer la información pública reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad o pérdida definitiva de la misma para beneficio propio o de terceros.	Operación inadecuada de equipos e infraestructura de comunicación (hardware), con el fin de que hackers o delincuentes (terceros conocidos) accedan a los recursos informáticos de la Entidad con la intención de extraer información confidencial o eliminarla.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Los administradores corrigen vulnerabilidades de acuerdo al reporte realizado por los encargados de seguridad de la información en la dirección de tecnología y riesgos.	MODERADO	FUERTE	Según el procedimiento establecido, el asesor de Seguridad informática, o el recurso asignado por la Dirección de Tecnología, ejecuta el plan de escaneo de vulnerabilidades según comité y notifica dentro de los siguientes dos días a los administradores para la mitigación de las vulnerabilidades altas y medias identificadas, sin embargo el control no determina el reporte con la solución de las vulnerabilidades detectadas.	Se recomienda modificar la redacción del control en el cual se especifique el reporte de solución de vulnerabilidades que permita evidenciar la trazabilidad de todas las correcciones para contrarrestar el impacto que puedan tener la explotación de las mismas.
				Los accesos para administración y reconfiguración de infraestructura y telecomunicaciones están restringidos solo a personal autorizado por la Dirección de Tecnología en el centro de cómputo principal y el centro de recuperación de desastres del Ictex.	FUERTE	FUERTE	El acceso a los centros de datos se encuentra restringido a personal autorizado por la Dirección de Tecnología. Se evidenciaron correos electrónicos con las autorizaciones efectuadas a funcionarios y contratistas	Se recomienda incluir en la redacción del control la periodicidad de la ejecución del control.
	Posibilidad de entorpecer la disponibilidad de los servicios TICs, afectando negativamente la operación del ICETEX así como su reputación buscand un beneficio personal o para terceros.	Sabotaje de los sistemas con los que cuenta el ICETEX, por parte de un funcionario (software).	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	La entidad cuenta con un sistema de seguridad perimetral sobre la infraestructura tecnológica de ICETEX.	FUERTE	FUERTE	Se observó que la Entidad cuenta con un dispositivo que controla los sitios de navegación con reglas específicas para las diferentes dependencias, que impiden a los usuarios realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad. Se evidenció la configuración de los grupos de navegación para los usuarios internos y un reporte de navegación de los usuarios.	Se recomienda incluir en la redacción del control la periodicidad de la ejecución del control.
				Habilitar los canales de backup proporcionados por el proveedor de infraestructura y telecomunicaciones.	MODERADO	FUERTE	Se observó que la entidad cuenta con canales de backup contratados con el proveedor de telecomunicaciones Internexa, los cuales se habilitan, en caso de presentarse la caída del canal principal. No se establece en el diseño la periodicidad de la ejecución del control. Se evidenciaron los soportes que permiten comprobar la aplicación del control establecido.	Se recomienda incluir en la redacción del control la periodicidad de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control de acuerdo a la guía del DAFP para la gestión del riesgo de corrupción.
	A través de proyectos de TI llevados a cabo, a fin de extender tiempos de entrega y por ende asignar recursos que no estaban previstos.			Realizar la supervisión de los contratos sobre los cuales tienes potestad de ejecución la Dirección de Tecnología.	DEBIL	FUERTE	Se verificaron los informes de gestión del proveedor Internexa correspondientes a gestión del servicio de canales de datos y seguridad de la información, sin embargo no se evidenció el informe de supervisión por parte de la Dirección de Tecnología. Se observó que la causa no especifica el factor que puede producir la materialización del riesgo.	Se recomienda modificar la redacción del control en el cual se especifique el informe de supervisión del contrato . Se recomienda modificar la redacción de la causa, teniendo en cuenta que la causa es un factor que puede producir la materialización del riesgo ej.: "Debilidades en", "deficiente", "insuficiente"
Gestión de Riesgo de lavado de activos y financiación del	Omitir de manera intencional algun potencial cliente o cliente que se encuentre relacionado con temas de	Procesos ejecutados de forma manual	Multas y sanciones por parte de entes de control	Se cuenta con un aplicativo de listas de control, el cual permite generar un reporte con el usuario, fecha y hora de las consultas realizadas y las respuesta generada a las mismas.	FUERTE	FUERTE	Se observa archivo generado con el perfil del administrador, donde se puede validar las consultas generadas y las respuestas de las mismas.	

terrorismo	LAFT.		disciplinarios y sanciones penales	Para las coincidencias el aplicativo genera de forma automática para el administrador del sistema, notificación de las consultas realizadas.	FUERTE	FUERTE	Cada coincidencia encontrada es reportada al administrador quien efectúa las respectivas indagaciones.	
Otorgamiento de crédito a través de la administración de recursos de terceros	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen con los requisitos exigidos con el fin de beneficiar a un particular.	Falsificación de información frente a los requisitos exigidos para aplicar a la convocatoria y/o alteración de los resultados a favor de terceros.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	Validación por parte del coordinador del área de la información proyectada por el gestor del fondo relacionados con los susceptibles de aprobación de beneficios.	DEBIL	DEBIL	En los documentos enviados no se observa traza de la validación de requisitos por parte del coordinador.	Se recomienda diseñar una bitácora de ejecución documentada con la aplicación del control, con evidencia de que soporte su ejecución por el responsable del mismo.
Administración de personal	Fraude en el pago de la nómina y factores salariales en beneficio propio y de un tercero	Omisión por parte del funcionario encargado de la revisión de la nómina	Pérdidas económicas	El profesional encargado de validar la nómina (auditor) revisa la totalidad de la información y entrega al Coordinador del Grupo de talento humano para su revisión final.	FUERTE	FUERTE	Se efectúa validación dual de la nómina	
		Manipulación en la parametrización del aplicativo	Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	El profesional encargado de validar la nómina (auditor) revisa la totalidad de la información en el aplicativo de nómina	FUERTE	FUERTE	Se efectúa validación dual de la nómina	
Gestión de archivo	Manejo inadecuado de la información archivada en los expedientes para beneficio propio o de terceros	Manipulación de los expedientes por parte de los involucrados en el proceso.	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	Todos los expedientes se encuentran debidamente foliados y son debidamente custodiados dentro y fuera de la entidad.	DEBIL	DEBIL	Aunque se observa que el control tiene un líder asignado, no se observa que se ejecute de manera adecuada, puesto que no hay evidencia del control del número de folios de cada expediente entre un periodo de tiempo y otro.	Se recomienda que rediseñar el control de tal forma que permita atacar las causas que originan el riesgo, de tal forma que se pueda controlar que no se manipulen los expedientes que se encuentran en custodia de gestión de archivo.
				Seguimiento a las prestamos de expedientes (4 días) y generando alertas de incumplimiento del tiempo de consulta.	DEBIL	DEBIL	Se observa una base con la relación de consultas y los archivos pendientes por la devolución, pero no hay registro de la cantidad de folios con la cual se prestó y como se devolvió a custodia.	Se recomienda diseñar un control que permita atacar la causa generadora del riesgo, teniendo en cuenta que no todos los expedientes tienen hoja de control.
Planeación Estratégica	Manipulación de los resultados de indicadores y planes de acción corporativos para beneficio propio o de terceros	Concentración de funciones.	Sanciones de órganos de control. Investigaciones disciplinarias.	El Grupo de administración y seguimiento estratégico presenta al Comité Institucional de gestión y desempeño los resultados de los indicadores y planes de acción para su aprobación.	DEBIL	FUERTE	En el diseño del control no se evidencia la periodicidad en la cual debe ejecutarse. No obstante, la ejecución si se está realizando en forma trimestral por parte del responsable (Coordinador Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico).	Se recomienda efectuar actualización del mapa de riesgos de corrupción, tanto en la descripción del riesgo, especificando los componentes de su definición (Riesgo de Corrupción) determinados en la Guía de Riesgos emitida por el DAFP; así como en el diseño del control.
		Tráfico de influencias.						
Planeación Financiera	Manipulación de la información para el cálculo de los aportes al Fondo de Sostenibilidad con la finalidad de favorecer la IES	Concentración de funciones.	Sanciones al representante legal de la entidad. Pérdida de credibilidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias.	El analista de la Oficina Asesora de Planeación, envía la evaluación para revisión y aprobación del Jefe.	DEBIL	DEBIL	El control no ha sido aplicado en razón a que la evaluación al porcentaje de aporte para cada IES se realiza cada dos años de conformidad con lo determinado por la Junta Directiva. Actualmente se encuentra vigente la evaluación de realizada en la vigencia 2017. Igualmente en el diseño del control no se establece la periodicidad en la cual debe ejecutarse.	Se recomienda efectuar actualización del mapa de riesgos de corrupción, tanto en la descripción del riesgo como en la definición del control, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de Riesgos emitida por la Función Pública; ya que en el detalle del riesgo no se observan los componentes de su definición (Riesgo de Corrupción) establecidos en la citada guía y en el control no se especifica claramente las actividades sobre las cuales se debe aplicar. Igualmente no se establece periodicidad de ejecución del mismo.
		Tráfico de influencias.						

Gestión de Riesgo de Mercado	Posibilidad de cubrir transacciones y operaciones en mesa de dinero sin la autorización del comité financiero para beneficio personal.	Actuación indebida de los profesionales a cargo.	Pérdida de credibilidad en la entidad, apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Revisión de grabaciones de llamadas, verificación del ticket que genera el aplicativo sevinpro y validación de correo electrónico con autorización de operaciones y autorización comité financier	FUERTE	FUERTE	La Oficina de Riesgos con base en la información remitida por la Vicepresidencia Financiera (Front Office), realiza la verificación mensual de las operaciones (Confirmación de bancos, Formatos de la operación, Tickets de cada operación) y grabación de llamadas relacionadas con el Proceso de Inversiones, que se ajusten a lo determinado por el comité Financiero y Junta Directiva	Se recomienda a la Oficina de Riesgos adicionar un control dirigido a efectuar validaciones de forma directa en el aplicativo Sevinpro, que permitan detectar vulnerabilidades de la herramienta en el registro de las operaciones de inversión.
Administración de la cartera	Posibilidad de alterar los saldos o aplicar novedades a obligaciones crediticias con el fin de que las obligaciones no reflejen su saldo real, buscando beneficio particular o de un tercero.	Alteración de los saldos de las obligaciones registradas en los aplicativos (recaudos, giros, novedades, etc) sin autorización del beneficiario o área respectiva.	Pérdida económica y sanción de entes de vigilancia y control. Actuaciones judiciales y administrativas.	Validación del consolidado de aplicación de novedades en la cartera de manera mensual.	MODERADO	FUERTE	Las evidencias de la ejecución del control reflejan debilidades que persisten en los cierres mensuales, generando afectación manual en las herramientas tecnológicas.	Teniendo en cuenta la etapa de estabilización de la nueva herramienta se recomienda fortalecer las validaciones automáticas y de seguridad de la misma que permitan eliminar la afectación manual del aplicativo
	Posibilidad de condonar obligaciones a personas que no cumplen con los requisitos, con el propósito para favorecer un interés particular o de terceros.	Incluyendo en el acta de condonación a personas no autorizadas.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	Validación de la resolución de condonación frente a la documentación que soportan la solicitud de condonación.	FUERTE	FUERTE	Se evidencia el cumplimiento de la aprobación de las condonaciones por parte del Comité de Crédito, soportadas con la correspondiente Resolución y la comunicación generada por el Grupo de Administración de Cartera como área validadora de los documentos presentados por los deudores.	Es pertinente que el control de validación establecido incluya la verificación de la historia del crédito en la nueva herramienta tecnológica, con el propósito de garantizar la aplicación correcta de la condonación así como de la cancelación del crédito en los aplicativos de la entidad.
Gestión de Inversiones	Realizar inversiones sin autorización en Entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficio propio o para terceros	Realizar operaciones por fuera de mercado	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	El front office realiza el cierre de la operación y el back office valida la información y da cumplimiento	FUERTE	FUERTE	El control es ejecutado dentro de la misma jornada laboral por parte del Back Office (Dirección de Tesorería), de manera posterior a la negociación y cierre de las opraciones efectuadas por el Font Office. Mensualmente se realiza la validación por parte del Middle Office (Oficina de Riesgos)	Es importante tener en cuenta que dada la situación coyuntural de los mercados generada por la pandemira, se requiere fortalecer los controles previos e inmediatos sobre la negociación, ejecución y cierre de las operaciones dentro del Proceso de Gestión de Inversiones
				Verificación de las operaciones realizadas mediante la grabación de llamadas	FUERTE	FUERTE	Mediante la herramienta tecnológica con la que cuenta la entidad, se efectúa grabación directa de las operaciones de compra y venta de títulos del portafolio de inversiones, información sobre la cual la Oficina de Riesgos efectúa seguimiento mensual.	Es importante que de manera permanente se efectúen validaciones de la funcionalidad del aplicativo utilizado para la grabación de llamadas, así como de su seguridad.
	Alterar el acta de sesión del Comité Financiero	El secretario del Comité Financiero envía correo electronico al back office con las inversiones aprobadas por el Comité	FUERTE	FUERTE	El Secretario del Comité Financiero (Directora de Contabilidad), informa tanto a la Dirección de Tesorería (Bck Office) como al Front Office las decisiones del Comité Financiero respecto a las inversiones autorizadas para el periodo (mes).	La aplicación de este control debe complementarse permanentemente con la validación de las inversiones registradas en el portafolio de inversiones de la entidad frente a las Actas de Comité Financiero.		
		En el Comité financiero siguiente se presenta el resultado de las decisiones tomadas en el comité inmediatamente anterior	MODERADO	FUERTE	La ejecución del control se evidencia en las Actas de Comité Financiero, sin embargo para lograr efectividad en su aplicación es necesario controlar la oportunidad en la generación y firma de las actas en mención.	Se recomienda, igualmente, complementar el control con permanente validación de las inversiones registradas en el portafolio de inversiones de la entidad		